



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 536/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, Consejo Universitario con resolución N°489/2017, adoptada en sesión de fecha 6 de octubre de 2015, resolvió:

“(…) Artículo 4.- Conceder ayuda económica tipo A y licencia con remuneración a los docentes titulares Auxiliares, correspondiente al grupo 1y 2 para que cursen sus estudios de Doctorado, conforme el detalle siguiente.....Jonathan Neptali Herrera Peña”

Art. 5.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, registre la licencia que se concede a los docentes constantes en el detalle que antecede...”

Que, con acción de personal N° 55 de fecha 31 de enero de 2017, se concede licencia con remuneración por los días comprendidos del 28 de febrero, y del 31 de marzo al 29 de abril de 2017, al Ing. Jonathan Neptali Herrera Peña, en función de la resolución N° 489/2017, para continuar sus estudios de doctorado en la Universidad de la Coruña.

Que, con oficio, de fecha 13 de septiembre de 2017, el Jonathan Neptali Herrera Peña presenta su informe de la estancia de doctorado realizada en la Universidad de La Coruña, el mismo que se anexa a la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Avocar conocimiento del informe de su estancia doctoral en la Universidad de la Coruña- España, del Ing. Jonathan Neptali Herrera Peña, conforme la licencia con remuneración concedida mediante Acción de Personal N° 55 del 31 de enero de 2017.

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 536/2017

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Ing. Jonathan Neptali Herrera Peña

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 03 de octubre de 2017

Machala, 03 de octubre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH